

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PRESIDENCIA APAL PRODIS: fAnunc SF PORTAL TRANSPAREN aprob definitiva modif plantilla	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PVDI1-TUCZX-VGEPQ Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2023 a las 10:27:08 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente/a de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS. Firmado 08/03/2023 10:22	ESTADO FIRMADO 08/03/2023 10:22



ANUNCIO

D. David Javier García Ostos, Presidente de la Agencia Pública Administrativa Local para la Atención de Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca “PRODIS”

HAGO SABER: Que el Consejo Rector, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 20 de octubre de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla de la Agencia Pública Administrativa Local para la Atención de Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca “PRODIS”, correspondiente al ejercicio 2022, en lo relativo a la clasificación profesional de las plazas de Dirección UED, Dirección CO y Dirección RA, en el sentido de además de mantener su clasificación en el Grupo/Subgrupo A2, añadir a la misma, la clasificación correspondiente al Grupo/Subgrupo CI con experiencia de más de tres años y formación complementaria.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local para la atención de personas con discapacidad de Écija y su Comarca “PRODIS”, artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente estuvo de manifiesto en la Secretaría de dicha Agencia Pública Administrativa Local, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 253, de fecha 2 de noviembre de 2022, durante el cual los interesados pudieron examinarlo y presentar las reclamaciones que estimaran convenientes.

En el citado plazo fue presentada una alegación, la cual fue desestimada por el Consejo Rector en Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2023, procediendo asimismo, a la aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de la Agencia Pública Administrativa Local para la Atención de Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca “PRODIS”, correspondiente al ejercicio 2022, modificando la clasificación profesional de las plazas que se indican a continuación, en el sentido de, además de mantener su clasificación en el Grupo/Subgrupo A2, añadir a la misma, la clasificación correspondiente al Grupo/Subgrupo CI con experiencia de más de tres años y formación complementaria, y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto normativo antes indicado, se inserta la aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo:



PERSONAL LABORAL AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS				
GRUPO/ SUBGRUPO	DENOMINACIÓN VACANTE PLANTILLA	CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	FECHA INICIO PRESTACIÓN SERVICIOS	PUESTO RPT
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
A2	DIRECCIÓN UED	A2/C1 con experiencia de más de tres años y formación complementaria NIVEL 22	22/12/2006	DIRECCIÓN UED
A2	DIRECCIÓN CO	A2/C1 con experiencia de más de tres años y formación complementaria NIVEL 22	22/12/2006	DIRECCIÓN CO
A2	DIRECCIÓN RA	A2/C1 con experiencia de más de tres años y formación complementaria NIVEL 22	22/12/2006	DIRECCIÓN RA
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Contra la aprobación definitiva cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses **contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia**, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Écija, a fecha de firma electrónica. El Presidente. Fdo.: David Javier García Ostos.